

Energía y Agua:

Descripción de la actividad:

En esta familia de formación profesional, se desarrollan actividades relacionadas con la evaluación de las instalaciones de energía y agua en edificios, la configuración de instalaciones solares térmicas, el montaje de las mismas y su mantenimiento en condiciones de seguridad, calidad y respeto por el medio ambiente.

Riesgos detectados:

Entre los riesgos que encontramos en esta familia, están los derivados por exposición a contaminantes químicos y biológicos.

Agentes químicos como el amoníaco, el monóxido de carbono o el polielectrolito están presentes en los distintos procesos del agua. A veces como sustancias químicas necesarias en los procesos, en otros casos como gases que se generan debido a condiciones especiales como en los espacios confinados, otras veces están en los elementos con los que se trabaja como puede ser el caso del amianto en tuberías.

Estos agentes pueden ser sustancias irritantes, asfixiantes, corrosivas, neumoconióticos, **cancerígenos**, **mutágenos**, etc...

Normalmente el contacto con estas sustancias se puede producir al realizar tareas de almacenaje, mantenimiento, dosificación, etc...

La mayor parte de las situaciones que provocan el contacto con sustancias peligrosas se producen por accidente, por ejemplo, con pequeñas salpicaduras de una sustancia peligrosa sobre la piel porque el equipo de protección individual no es el adecuado y deja al aire parte de la piel.

En las tareas de carga de la tolva, el polvo que levanta el polielectrolito junto con temperaturas altas, se puede quedar pegado a las zonas corporales expuestas.

Al limpiar las membranas de las bombas de dosificación de los diferentes productos también hay que tener especial cuidado y utilizar los equipos de protección individual adecuados.

En las estaciones potabilizadoras se puede producir contacto con aguas con contenido peligroso, dándose en la manipulación y análisis de muestras de agua en el laboratorio. Hay que vigilar el riesgo de infección en el mantenimiento de redes de saneamiento, evitando el contacto directo con las aguas residuales. Las actividades de suministro de agua y saneamiento son las actividades con mayor incidencia, de enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

En esta familia profesional también se puede dar una exposición a **radiaciones ionizantes y no ionizantes**.

En las **radiaciones no ionizantes**, podemos tener exposición a radiaciones ultravioleta (UV) al entrar en contacto con los humos de soldadura, infrarroja (IR) y visible al trabajar con láseres.

Los daños que puede provocar esta exposición a corto plazo son quemaduras o eritemas en la piel y a largo plazo puede contribuir a aumentar la probabilidad de contraer **cáncer**.

Medidas preventivas:

1. Lee las etiquetas y las fichas de seguridad de los productos que utilices y sigue sus indicaciones.
2. Utiliza los equipos de protección individual que te indique el fabricante de sustancia o mezcla.
3. En caso de heridas en la piel, tápalas con vendas impermeables antes de seguir con tu actividad.

Con la financiación de:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.



4. Si tienes contacto con fluidos biológicos, utiliza guantes. Hay que lavarse las manos antes y después de estar en contacto con ellos, aunque se utilicen guantes.
5. No es conveniente usar joyas ni relojes cuando se vaya a trabajar con estas sustancias. Es recomendable tener las uñas cortas y sin esmalte.
6. Si se produce un accidente con riesgo biológico hay que retirar el objeto, limpiar la herida durante varios minutos con agua, desinfectar y cubrir con un apósito impermeable.
7. Los accidentes o incidentes con riesgo biológico y químico deben de comunicarse al director para que tome las medidas necesarias.

Más información en:

Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSHT)

FUENTE

Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.

FUENTE

Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

FUENTE

Producción, transformación y distribución de energía y agua. Inem

FUENTE

Prevención de riesgos laborales en el Sector de Aguas, Servicios a la Ciudadanía, FSC, CCOO:

FUENTE